

No. EXPEDIENTE
INAPA-DAF-CM-2020-0062

Fecha de emisión: 1/4/2020

INSTITUTO NACIONAL AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: INAPA-2020-00208

Descripción: **COMPRA DE UN (1) ARRANCADOR SUAVE, PARA SER UTILIZADO EN PSPI, SAN CRISTOBAL**

Modalidad de Compras: **Compras Menores**

Datos del Proveedor

Razón social: **Cange Industrial, EIRL**

RNC: 131818994

Nombre Comercial: **Cange Industrial, EIRL**

Domicilio Comercial: **27 de Febrero, C/ Agueda Suares, Altos de Alameda, 10100 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: 809-487-8076

Datos Generales del Contrato

Anticipo: 0%

Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **30 días**

Monto Total: **285,772.40**

Moneda: **DOP**

Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


Firma
Rosalva Julia
Nombre y Apellido


Firma
Antonio
Nombre y Apellido

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	22101533	ARRANCADO R SUAVE	1.00	UD	242,180.00	242,180.00		43,592.40	0.00	285,772.40

Subtotal RD\$	242,180.00
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	43,592.40
Total Otros Impuestos RD\$	0.00
Total RD\$	285,772.40

Observaciones:

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


 Firma
 Rosalva Jelinek
 Nombre y Apellido


 Firma
 Antonio Trullas
 Nombre y Apellido



No. EXPEDIENTE

24-1

CERTIFICACIÓN DE CUOTA A COMPROMETER
DIRECCION FINANCIERA

REQUERIMIENTO DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

FECHA : MIÉRCOLES, 18 DE MARZO 2020

Yo, LIC. **FRANCISCO ORLANDO RODRÍGUEZ**, en mi calidad de DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA, San Cristóbal).

CERTIFICO:

Que esta dirección financiera cuenta con la debida apropiación de fondos RECURSOS INTERNOS (FONDO 100) y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período ENERO-MARZO DEL 2020 para la adquisición que se especifica a continuación:

*COMPRA DE UN (01) ARRANCADOR SUAVE, PARA SER UTILIZADO EN PSPI, SAN CRISTÓBAL.

PRESUPUESTO: RD\$285,772.40 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 00/100).

En este sentido y en base al presupuesto aprobado el procedimiento de selección a utilizar para esta compra o contratación (**compra menor**).

Y para que conste, firmo la siguiente certificación,

Lic. Francisco Orlando Rodríguez.
Director Administrativo y Financiero





INSTITUTO DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA) SAN CRISTÓBAL

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

DIRECCION ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ACTA NO.20/2020, PARA ADJUDICACIÓN (Proceso de compra menor)

El día seis días (06) del mes de Marzo del 2020, de conformidad con lo dispuesto en la ley 340/06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus Modificaciones y su Reglamento de Aplicación no. 543-12, las personas responsables del proceso de compra menor de Bienes y Servicios LIC. FRANCISCO ORLANDO RODRIGUEZ BLANCO. Director Administrativo y Financiero INAPA SAN CRISTÓBAL y la LICDA. ELIZABETH ORTIZ MONTAS, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones Provincia San Cristóbal, conocieron las propuestas presentadas por los suplidores convocados a fin de atender la solicitud de compra No. SOC2020 087 d/f 13/02/2020. Solicitado para el departamento Provincial de San Cristóbal, mediante el memo DAFSC--2020 no. 025 18/02/2020, para la compra DE UN (01) ARRANCADOR SUAVE, PARA SER UTILIZADO EN PSPI, SAN CRISTÓBAL, lo que se detalla a continuación:

COMPRA REQUERIDA:

ITEM	DESCRIPCION	Cant.	Unidad
1	ARRANCADOR SUAVE, PARA SER UTILIZADO EN PSPI, SAN CRISTÓBAL	01	Unidad

CONSIDERADO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 establece que: “El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios en la ley”.

CONSIDERANDO: Que el umbral establecido para el periodo correspondiente al año 2020, para las compras menores es desde (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100) RD\$147,700.00 hasta (UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 99/100) RD\$1,107,751.99.

CONSIDERANDO: Que en ese mismo tenor aclaramos que en los casos necesarios, según el artículo 100 del reglamento de aplicación de la ley 340-06 aprobado mediante decreto N.543-12 establece “Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento. Se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior a diez por ciento (10%).

CONSIDERANDO: que el Art 50 del mismo Reglamento de Aplicación, establece que la entidad contratante deberá enviar invitaciones a un mínimo de tres (03) proveedores dentro de los posibles oferentes que puedan atender al requerimiento, a fin de que puedan presentar sus ofertas.

CONSIDERANDO: Que en fecha 04 de Marzo del 2020 se publicó en el portal el proceso a los fines de atender el requerimiento no. **SOC2020-087**, para la compra DE UN (01) ARRANCADOR SUAVE, PARA SER UTILIZADO EN PSPI, SAN CRISTÓBAL, lo que se detalla a continuación por lo que se invitó a 05 proveedores estableciendo un plazo de tres (03) días para presentar sus ofertas.

CONSIDERANDO: Que concluido dicho plazo, se procedió a abrir y dar lectura a las propuestas económicas recibidas, detalladas a continuación.

NO	PROVEEDOR	MONTO DE LA OFERTA (RD\$)	MONTO ADJUDICADO (RD\$)	CONDICIÓN Y/U OBSERVACIÓN
1	CANGE INDUSTRIAL, EIRL	RD\$285,772.40	RD\$285,772.4	CRÉDITO
2	KHALISCO INVESTMENTS, SRL	RD\$389,966.40		CRÉDITO
3	AGREGADOS Y EQUIPOS DÍAZ Y ASOC, SRL			NO PRESENTÓ OFERTA
4	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO (ECCOCISA), SRL			NO PRESENTÓ OFERTA
5	SUPLIDORA DOMINICANA DE MATERIALES Y EQUIPOS (SUPLIDOMEQ), E.I.R.L.			NO PRESENTÓ OFERTA
6	SOLUCIONES DE EXCAVACIONES Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, SRL (SODECONST)			NO PRESENTÓ OFERTA
7	EQUIPOS AGREGADOS, SRL			NO PRESENTÓ OFERTA

Luego de analizar las ofertas presentadas, en cuanto a precio, calidad y cumplimiento de la entrega por el proveedor, los encargados del proceso pudieron comprobar que fue un proceso abierto en plataforma y que presentó oferta 02 proveedores, el cual el marcado con el numero 1 cumple con lo solicitado, por lo que se decide adjudicar la compra a **CARGE INDUSTRIAL, SRL**, conforme a la recomendación técnica y el no. Cotización 353, por presentar la mejor oferta para los intereses de **INAPA**.

Siendo las 11:04 AM del día dieciocho (18) del mes de Marzo del año dos mil veinte (2020) en la ciudad de San Cristóbal, provincia San Cristóbal.

"POR LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE COMPRA MENOR BIENES Y SERVICIOS"

LIC. FRANCISCO ORLANDO RODRÍGUEZ
Enc. Administrativo y Financiero

LICDA. ELIZABETH ORTIZ MONTAS
Enc. Del Departamento de compras y contrataciones





No. EXPEDIENTE

24

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

DIRECCION FINANCIERA

REQUERIMIENTO DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

FECHA : MARTES, 18 DE FEBRERO DEL 2020

Yo, LIC. FRANCISCO ORLANDO RODRÍGUEZ, en mi calidad de DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (Departamento Provincial San Cristóbal).

CERTIFICO:

Que esta dirección financiera cuenta con la debida apropiación de fondos, RECURSOS INTERNOS (FONDO 100) y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período ENERO-MARZO DEL 2020 para la adquisición que se especifica a continuación:

*COMPRA DE UN (1) ARRANCADOR SUAVE, PARA SER UTILIZADO EN PSPI, CALLE BONITA #2, SAN CRISTÓBAL.

PRESUPUESTO: RD\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS CON 00/100).

En este sentido y en base al presupuesto aprobado el procedimiento de selección a utilizar para esta compra o contratación (**compra menor**).

Y para que conste, firmo la siguiente certificación,

Lic. Francisco Orlando Rodríguez.

Enc. Administrativo y Financiero

Departamento Provincial San Cristóbal



